



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 272/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -texto consolidado por la Ley N° 6.347 y modificada por Ley N°6.549-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente A-01-00029974-6/2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por su parte, el artículo 53 inc.4 de la norma citada estipula que corresponde a la Asesora, "Fijar las normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar y supervisar su cumplimiento"

Que, el Dr. Adrián Patricio Grassi, a cargo de la Secretaría General de Política Institucional, solicitó licencia ordinaria por el periodo comprendido entre el 16 al 23 de diciembre de 2022.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en consecuencia, es necesario asignar a otro funcionario la atención de los asuntos y la firma del despacho de la Secretaría General de Política Institucional con la finalidad de dar continuidad a las funciones propias de esa repartición durante el periodo indicado.

Que, atento lo expuesto, resulta procedente asignar el desempeño de dichas funciones a la Lic. Ana Carolina Muriel, titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, mientras dure la licencia.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347

ASESOR GENERAL TUTELAR SUBROGANTE
RESUELVE

Artículo 1.- Asignar a la Lic. Ana Carolina Muriel, titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, la atención de los asuntos y la firma del despacho de la Secretaría General de Política Institucional, mientras se encuentre de licencia ordinaria el Dr. Adrián Patricio Grassi, por el periodo comprendido entre el 16 al 23 de diciembre de 2022.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/los interesadas/os en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Política Institucional y la Secretaría General de Coordinación Administrativa y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL		
REG. N°	272/2022 T° XXIII Fo 74P-750	FECHA 11/12/2022

Carolina Stanley
CECILIA DE VILLAR
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

